

**Y DE NUEVO,  
LA EUTANASIA:  
Una mirada nacional e internacional**

---

**ANA MARÍA MARCOS Y JAVIER DE LA TORRE (EDS.)**

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (art. 270 y siguientes del Código Penal).

Diríjase a Cedro (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puede contactar con Cedro a través de la web [www.conlicencia.com](http://www.conlicencia.com) o por teléfono en el 917021970/932720407

Este libro ha sido sometido a evaluación por parte de nuestro Consejo Editorial  
Para mayor información, véase [www.dykinson.com/quienes\\_somos](http://www.dykinson.com/quienes_somos)

© Copyright by  
Los autores  
Madrid, 2019

Editorial DYKINSON, S.L. Meléndez Valdés, 61 - 28015 Madrid  
Teléfono (+34) 91 544 28 46 - (+34) 91 544 28 69  
e-mail: [info@dykinson.com](mailto:info@dykinson.com)  
<http://www.dykinson.es>  
<http://www.dykinson.com>

ISBN: 978-84-1324-036-7  
Depósito Legal: M-3232-2019

Preimpresión por:  
Besing Servicios Gráficos S.L.  
e-mail: [besingsg@gmail.com](mailto:besingsg@gmail.com)

Impresión:  
Copias Centro

## ÍNDICE

PRÓLOGO .....	11
<b>EUTANASIA Y SUICIDIO ASISTIDO. RAZONES Y ARGUMENTOS PARA PENSAR.....</b>	<b>15</b>
JÁVIER DE LA TORRE DÍAZ	
1. Argumento de la pendiente resbaladiza .....	15
2. Argumento de las consecuencias sociales (o mayor presión sobre vulnerables) .....	19
3. Argumento de las consecuencias para la profesión médica .....	22
4. Argumento de la alternativa (preferente) por un mayor desarrollo de los cuidados paliativos .....	24
5. Argumento del derecho a la vida como preferente al derecho a disponer de la propia vida.....	28
6. Argumento basado en la autonomía o falta de autonomía del sujeto.....	32
7. La compasión y la responsabilidad .....	39
8. La dignidad y la vulnerabilidad.....	41
Conclusión. Solidaridad y cuidado en nuestra cultura .....	45
Bibliografía.....	46
<b>LA EUTANASIA: PROPUESTA DE REGULACIÓN EN ESPAÑA.....</b>	<b>53</b>
ANA M <sup>a</sup> MARCOS DEL CANO	
1. Estado de la cuestión .....	53
2. Concepto de eutanasia.....	56
3. Valores ético-jurídicos implicados.....	60
4. Argumentos a favor y en contra .....	62

5. Análisis crítico de la proposición de Ley Orgánica de regulación de la eutanasia presentada en España (2018).....	66
6. Reflexiones <i>in fine</i> .....	73
Bibliografía.....	74
<b>LA EUTANASIA Y EL SUICIDIO ASISTIDO EN HOLANDA</b> .....	77
FERNANDO PINTO PALACIOS	
1. Antecedentes.....	77
2. Despenalización legislativa de la eutanasia: la ley “korthals/borst”.....	81
3. Evolución de la práctica médica.....	85
4. Pendiente resbaladiza: de la enfermedad terminal al “cansancio de vivir”.....	88
Bibliografía.....	93
<b>LA EUTANASIA EN BÉLGICA Y LUXEMBURGO</b> .....	95
ANA YLENIA GUERRA VAQUERO	
1. La eutanasia en Bélgica.....	95
2. Luxemburgo.....	100
Conclusiones.....	103
Bibliografía.....	104
<b>EL SUICIDIO ASISTIDO EN SUIZA</b> .....	105
MARO BOTICA	
1. EXIT Deutsche Schweiz y EXIT ADMD Suisse Romande.....	105
2. Situación jurídica y estadísticas.....	108
3. Dignitas y Lifecircle.....	111
<b>LA REGULACIÓN DEL SUICIDIO ASISTIDO EN ESTADOS UNIDOS; EN ESPECIAL, EL MODELO OREGÓN</b> .....	117
FEDERICO DE MONTALVO JÄÄSKELÄINEN	
1. Una cuestión previa: el concepto norteamericano de privacidad ( <i>privacy</i> ) y su influencia en el debate del derecho a la vida.....	117
2. De la transformación de un derecho en una mera libertad: el impacto del caso <i>cruzan</i> .....	118

3. El modelo oregón.....	121
4. El argumento de la pendiente resbaladiza desde la experiencia del modelo oregón: realidad o mito.....	127
Bibliografía.....	131
<b>LA EUTANASIA Y EL SUICIDIO ASISTIDO EN CANADÁ</b> .....	133
BORJA SÁNCHEZ BARROSO	
1. Contexto.....	133
2. Antecedentes de la actual regulación.....	134
3. Regulación actual de la eutanasia y el suicidio asistido en Canadá.....	136
4. Seguimiento sobre la implantación de la AMM y estado actual del debate.....	142
Bibliografía.....	146
<b>EL MORIR DIGNAMENTE Y LA EUTANASIA EN COLOMBIA</b> .....	151
EDUARDO DÍAZ AMADO	
1. Introducción.....	151
2. Se despenaliza el homicidio por piedad (1997).....	152
3. Algunas normas mientras el Congreso legisla (2014).....	154
4. Muerte digna y eutanasia en niños, niñas y adolescentes (2018).....	155
5. Algunos temas relevantes.....	157
6. Las cifras... a modo de conclusión.....	161
Bibliografía.....	162
<b>LA LEGISLACIÓN FRANCESA SOBRE EL FINAL DE LA VIDA</b> .....	165
JOSÉ RAMÓN DÍEZ RODRÍGUEZ	
1. Introducción.....	165
2. La legislación general francesa: el Código penal y el Código civil.....	165
3. El código de salud pública francés ( <i>codé de la santé publique</i> ) ..	166
4. Aspectos críticos de la ley francesa.....	173
5. Conclusiones.....	175
Bibliografía.....	175

<b>LA REGULACIÓN DE LA EUTANASIA Y EL SUICIDIO ASISTIDO EN ALEMANIA: ¿UNA EXCEPCIONALIDAD O UN MODELO EUROPEO BASADO EN LA DIGNIDAD HUMANA?</b> .....	177
FEDERICO DE MONTALVO JÄÄSKELÄINEN Y BORJA SÁNCHEZ BARROSO	
1. <b>Introducción: razones de la singularidad alemana en relación con su entorno cultural, geográfico y lingüístico</b> .....	177
2. <b>Contexto actual</b> .....	182
3. <b>Regulación de la eutanasia y el auxilio al suicidio en Alemania</b> .....	183
4. <b>La reciente reforma del Código Penal: ¿una superación de los temores históricos hacia la eutanasia y el auxilio al suicidio?</b> .....	192
5. <b>La reciente opinión del comité nacional de ética: ¿un signo de que nada ha cambiado en el modelo alemán?</b> .....	193
6. <b>Lecciones para España del modelo alemán</b> .....	195
<b>Bibliografía</b> .....	197
<b>EL FINAL DE VIDA EN ITALIA: RECHAZO DE LOS TRATAMIENTOS, INSTRUCCIONES PREVIAS, ASISTENCIA AL SUICIDIO</b> .....	201
SIMONE PENASA	
1. <b>Introducción: un lento camino hacia el reconocimiento de los derechos al final de la vida. ¿todavía no concluido?</b> .....	201
2. <b>El consentimiento y el derecho al rechazo de los tratamientos: el marco constitucional, jurisprudencial y legislativo</b> .....	202
3. <b>Las disposiciones anticipadas de los tratamientos: el art. 4 de la Ley n. 291/2017</b> .....	207
4. <b>La asistencia al suicidio: desarrollos jurisprudenciales recientes y el dialogo entre la Corte Constitucional y el Parlamento</b> .....	210
<b>ANEXO: LA SITUACIÓN EN URUGUAY Y EN AUSTRALIA</b>	
JAVIER DE LA TORRE DÍAZ	
1. <b>La situación en Uruguay</b> .....	213
2. <b>La situación en Australia. El estado de Victoria</b> .....	216

## PRÓLOGO

Ya hace casi cinco siglos, nuestros grandes teólogos de la Escuela de Salamanca (Vitoria, Soto, Báñez), con esa integración de occamismo, humanismo y tomismo renovado, señalaron con gran lucidez y hondura que era lícito, en algunas ocasiones, no llevar a cabo aquellos medios que suponían mucho esfuerzo y medios bastante duros (como un largo viaje a tierras más cálidas, una operación peligrosa); aquellos medios que implicaban muchos tormentos y enorme dolor (una amputación –estaban en una época preanestésica), un costo extraordinario o medios valiosos y exquisitos que podían dejar al enfermo y su familia en la precariedad (por tener que vender los pocos bienes que se poseían) o aquellos medios que producían en el enfermo un horror severo, un intenso miedo o repugnancia.

Durante estos siglos un consenso amplio ha impregnado nuestra cultura occidental aceptando que, en determinados momentos, hay que aceptar dejar morir en paz, rechazar tratamientos desproporcionados y fútiles, limitar y adecuar el esfuerzo terapéutico, usar calmantes aunque se acorte la vida, etc.

En el siglo XX se produce un profundo cambio en el final de la vida y en la cultura occidental. Se alarga la esperanza de vida y los procesos de muerte, cambian las actitudes culturales ante la muerte, las actitudes de los médicos, la concepción de los mayores en la sociedad, la asistencia médica, las técnicas de soporte vital y aumenta la conciencia democrática y de libertad en la gestión privada de la vida. La consecuencia es una mayor carga general de la enfermedad y mayor duración de los cuidados, una mayor necesidad de asistencia médica, una mayor frecuencia de situaciones de dependencia y demencia y un mayor coste de los cuidados al final de la vida.

A pesar de estos cambios, no será hasta finales del s. XX cuando unos pocos países (Holanda, Bélgica, Estado de Oregón) den pasos decididos, con distintos modelos jurídicos, para despenalizar la eutanasia, en el caso de los dos primeros y el suicidio asistido en ciertas circunstancias, en el terero. Posteriormente varios estados norteamericanos, Colombia, Luxemburgo y Canadá se añadirán a esta limitada lista de países.

En España no se planteó seriamente el tema hasta finales del siglo XX. El código penal y el código de Deontología Médica eran claros en su sanción. Una

## EUTANASIA Y SUICIDIO ASISTIDO. RAZONES Y ARGUMENTOS PARA PENSAR

JAVIER DE LA TORRE DÍAZ

*Director Cátedra de Bioética y Máster de Bioética. Universidad P. Comillas  
jtorre@comillas.edu*

Para dialogar y debatir es esencial en primer lugar ponerse de acuerdo sobre aquello que estamos intentando aclarar. En este tema, como punto de partida, asumimos la definición del documento de propuesta de consenso sobre un uso correcto de las palabras en la discusión sobre Ética y muerte digna promovido por Pablo Simón y Francisco Alarcos y secundado por más de cincuenta bioeticistas españoles (Simón y Alarcos, 2008). También asumimos las definiciones del documento "Atención Médica al Final de la vida: conceptos y definiciones" de la Organización Médica Colegial y la Sociedad Española de Cuidados Paliativos de España (Gómez Sancho et al, 2015).

Cuatro notas caracterizan la eutanasia y el suicidio asistido en estos documentos: petición expresa y reiterada (voluntariedad, consentimiento), aplicación por profesional sanitario, enfermedad irreversible/avanzada (más allá de la terminalidad), vivencia de sufrimiento experimentada como inaceptable. Estas cuatro notas definitorias son también un buen límite para pensar los ocho argumentos a favor y en contra de la eutanasia y el suicidio asistido que ofrecemos en este artículo (Torre, 2012b).

### 1. ARGUMENTO DE LA PENDIENTE RESBALADIZA

Es el clásico argumento consecuencialista. La bondad de una acción no se juzga por la acción misma ni por la intención con que se realiza sino por las consecuencias que acarrea. La aceptación de la eutanasia llevaría a abusos en la realidad y en la ley. De ahí que el único modo de evitar abusos es no permitirla en ningún caso. El único modo de evitar las consecuencias negativas es, desde este punto de vista, prohibir esa conducta. No es posible abrir sólo un poco la puerta. La pendiente implica que abrir una excepción puede llevar

- Torre, J. de la (2012b). Repensar las razones filosóficas, jurídicas y teológicas de la postura no despenalizadora de la eutanasia. En Junquera, R. y de la Torre, J., *Dilemas bioéticos actuales*. Madrid: UNED-Comillas-Dykinson, 205-235.
- Widdershoven, G. A. M. (1999). Euthanasia in the Netherlands. Some first experiences of evaluation committees, *Hasting Center Report* 29, 47-48.
- Wilson K. G. et al. (2000). Attitudes of Terminally Ill Patients Toward Euthanasia and Physician-Assisted Suicide, *Archives of Internal Medicine* 160, nº 16: 2456-2457.
- Wood Mak, Y. Y. and Elwyn, G. (2005). Voices of the terminally ill: uncovering the meaning of desire for euthanasia. *Palliative Medicine* 19, nº4: 345.
- World Federation of Right to Die Societies, "What about the Hippocratic Oath?". En <http://www.worldrtd.net/es/what-about-hippocratic-oath>; Cheng, F. (2015). Assisted suicide does not violate Hippocratic Oath. *The Straits Times*, July 3, 2015.
- WORLD HEALTH ORGANIZATION, Cancer Pain Relief, Ginebra, WHO, 1990.
- Youngman, M. (2013). Ethical debate on Assisted Suicide through. The Utilitarian Theory. *Stark State College (blog)*, April 4, 2013. <https://sites.google.com/a/starkstate.net/michael-w-youngman/weekly-blog/ethicaldebateonassisted-suidiethroughtheutilitarianteheroy>
- Zamichow N., Murray, K. (2014). The Hipocratic Oath and the terminally ill. *LA Times*, December 26, 2014.

## LA EUTANASIA: PROPUESTA DE REGULACIÓN EN ESPAÑA

ANA M<sup>a</sup> MARCOS DEL CANO

*Catedrática de Filosofía del Derecho. Facultad de Derecho. UNED*  
*amarcos@der.uned.es*

### 1. ESTADO DE LA CUESTIÓN

Y de nuevo la eutanasia irrumpe en la escena de la política en España y esta vez con visos de quedarse. La regulación que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista como **Proposición de Ley orgánica de regulación de la eutanasia, el 21 de mayo del 2018**<sup>1</sup>, como en la propia Exposición de Motivos se dice "pretende dar respuesta jurídica, sistemática, equilibrada y garantista a una demanda sostenida de la sociedad actual". La enmienda a la totalidad que ha presentado el PP ha sido rechazada, y, de este modo, la proposición de ley pasará primero a la fase de ponencias —en la que los grupos tratarán de consensuar un texto—, luego irá a la Comisión de Justicia y por último regresará al pleno. Allí, al tratarse de una ley orgánica, deberá ser votada en su conjunto y lograr la mayoría absoluta: 176 votos favorables. En toda esta tramitación, el texto seguirá abierto a enmiendas. El apoyo explícito de los partidos (PSOE, Podemos, PNV, ERC y PDeCAT), salvo el PP, sería suficiente. Ciudadanos se ha comprometido a apoyarla si antes se aprueba su **Proposición de Ley de derechos y garantías de la dignidad de la persona ante el proceso final de su vida**<sup>2</sup>.

El tema de la eutanasia en las sociedades actuales es recurrente. Las **causas** de esta solicitud son complejas, pero podríamos afirmar que, lo que provocó,

<sup>1</sup> Véase en *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados*, núm. 270-1, pp. 1-ss.

<sup>2</sup> Proposición de Ley de derechos y garantías de la dignidad de la persona ante el proceso final de su vida, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, 16 de diciembre de 2016, *Boletín Oficial de las Cortes Generales, Congreso de los Diputados*, núm. 66-1, pp. 1-ss.